



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Seguros Comerciales Bolívar S.A.
Demandados	Pedro Alexander Soto Ceballos Yennyffer Paola Pulgarín Bedoya
Radicado	05001-40-03-013-2020-00059 00
Providencia	Auto Sustanciación Nro. 1116
Asunto	Ordena oficiar

En atención a los memoriales que anteceden, en los cuales la apoderada demandante solicita respuesta por parte de Transunion, una vez revisado el expediente se evidencia que no reposa en el plenario dicha respuesta, en tal sentido, se ordena oficiar nuevamente a Transunión, para que informe sobre los productos financieros vigentes de los que sea titular el demandado Pedro Alexander Soto Ceballos.

Líbrese los respectivos oficios por parte de la secretaria del despacho.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

EJQ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 051 Fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy 24 DE MARZO DE 2023 a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

Secretario

05001 40 03 013 2020 00059 00

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cee1a8b72242191f1dfb5e7b205d26517c8f601f89e90411aa83755cceffb877**

Documento generado en 23/03/2023 01:34:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>